Plan de Contingencia

Colegio Sagrada Familia

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión, en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el coronavirus (SARS-CPV-2)

Elaborado por: Equipo Directivo -Equipo Educativo
Fecha: 15 de septiembre de 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCIÓN 4

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO 5

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN 6

3.1. Limitación de contactos 6

3.2. Higienes de manos 7

3.3. Higiene respiratoria 7

3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones 8

3.5. Uso de guantes 9

4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO 10

5. GESTIÓN DE RESIDUOS 11

6. GESTIÓN DE CASOS 11

7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO 12

7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO 12

7.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO 12

7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS 12

7.2.2. BIBLIOTECAS 13

7.2. . RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN 13

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA 13

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 14

9.1. SERVICIO DE COMEDOR 14

9.2. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR 14

10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO 15

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN 15

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS 15

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha elaborado considerando la necesidad de continuar la actividad presencial del presente curso 2022/2023, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen que la actividad se realiza de manera segura y con el mínimo impacto educativo posible, teniendo en cuenta el consenso de preservar los centros educativos abiertos por su impacto sobre la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. La mejoría de la situación epidemiológica, favorecida por la cobertura de la vacunación que se ha alcanzado en España y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población, ha permitido la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, así como la Nota de actualización del documento de Medidas deprevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el

control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de "**Control de actualizaciones y revisiones**".

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	C.P.E.I.P.S. Sagrada Familia
Código del centro:	35002017
Dirección:	C/Aconcagua nº 3
Localidad:	Las Palmas
Código postal:	35014
Correo electrónico:	sagradafamilia@cevsagradafamilialpesur.es
Teléfono:	928 41 97 88

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

3.1. Limitación de contactos

MEDIDAS
Se recomienda priorizar la realización de actividades al aire. libre, en la medida de lo posible.
Las medidas genéricas de limitación de contactos, por etapaeducativa, son las siguientes: • **Educación Infantil, Educación Primaria:** En la situación actual los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interaccionar entre sí en cualquier situación y espacio físico. No obstante, se tendrá que tener identificado a cada GCE en caso de tener que reorganizar la limitación de contactos si hubiese un cambio en la situación epidemiológica para que se pueda garantizar una adecuada trazabilidad. • **ESO:** Los grupos pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico.
En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumple lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)
Los eventos deportivos o celebraciones del centro se programan acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.
Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo,evitando aglomeraciones.
Se celebrarán reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento, priorizando las reuniones al aire libre.

3.2. Higiene de manos

MEDIDAS
Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidro-alcohólico durante, al menos, 20 segundos.
Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.
Cuando las manos tienen suciedad visible el gelhidro-alcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.

3.3. Higiene respiratoria

MEDIDAS
Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la narizcon un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papeltose o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.
Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.
Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.

3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones

Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos.

Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir unacorrecta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.

MEDIDAS
El uso de mascarilla en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en mediosde transporte.
El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará lasprecauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.
El alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, secolocará una mascarilla quirúrgica.
El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.
Se recomienda al alumnado de 6 años de edad en adelante y al personal trabajador del centro hacer un uso responsable dela mascarilla en espacios cerrados cuando haya personasvulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.

Se recomienda que, tanto el alumnado de 6 años de edad en adelante como el personal trabajador del centro, lleve consigo siempre una mascarilla en condiciones de ser usada,así como un dispositivo específico para guardarla cuando no la esté utilizando, para evitar el contacto con superficies y que no sean una fuente de contaminación.
Se debe explicar el uso correcto, la manipulación, conservación de la mascarilla: debe cubrir nariz y mentón durante todo el tiempo, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara y manipularla únicamente por las tiras.
Se deben seguir las instrucciones suministradas por el fabricante o proveedor para su correcto uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento.
Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla. para toser o estornudar.
No está permitido usar mascarillas con válvulas.
Se dispone de, al menos, un pequeño stock de mascarillas. para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.
Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas ensituaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.
El uso de mascarillas por parte del personal trabajador sehará siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).

3.5. Uso de guantes

Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza.

Cuando se utilicen, se quitarán de forma adecuada y se desecharán en un contenedor con bolsa, tapay pedal y se realizará una adecuada higiene de manos a continuación.

4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTROEDUCATIVO

Una de las medidas de mayor efectividad para reducir el riesgo de transmisión del virus SARS- CoV-2 es garantizar una buena ventilación en todos los espacios del centro educativo.
Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se recomienda una ventilación natural cruzada permanente.
No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podrían realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.

VENTILACIÓN
La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala. Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la aperturaen un solo punto. Mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula.
Se recomienda la ventilación natural y permanente, sobretodo, durante el uso de instrumentos de viento.
En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas al aire libre, siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventiva relacionadas con la ventilación.
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
Se realiza la limpieza de las instalaciones en los términos habituales a la situación prepandémica para el ámbito. educativo.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS
Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.
Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada porresiduos que no son susceptibles de ser reciclados).

6. GESTIÓN DE CASOS

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda alcentro a recogerle.
El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre >38ºC mantenida más de tres días,...) deberá contactar con el teléfono 112.
Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una. adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contactocon personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.
Los contactos estrechos[2] no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

!

2 Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

MEDIDAS
Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud.
La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud recibe información sobre sus funciones, las cuales vienen recogidas en el apartado 3.1 del Protocolo sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos no Universitarios de Canarias curso académico 2022-2023.
Se procura que la persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud haya recibido formación sobre COVID-19, si es posible.
Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos opositivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.
Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contrala COVID-19
La realización de actividades y modalidades formativas encentros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.
El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, se debe solicitar a través del Portal docente y centros educativos.

7.2. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantenerla capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS
MEDIDAS
Se extrema la higiene de manos.
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.

7.2.2. BIBLIOTECAS
MEDIDAS
Se extrema la higiene de manos.
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.

7.3. . RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEPREVENCIÓN

MATERIAL	Puntos preferentes de ubicación	Ubicación
Agua, jabón y papel	Permanentemente en todos los aseos.	En todos los aseos.
Geles Hidro-alcohóli-cos	En el acceso al centro. En puestos de trabajo que impliquen contacto directo con el alumnado	En todas las aulas.
Papeleras con. bolsa de auto-cierre, tapa, y preferiblemente con pedal	Se recomienda distribuir por todo el centro para el desecho de papel de secado, pañuelos en: · En todos los aseos. · En las dependencias que se realicen tareas de contacto físico estrecho que esté expuesto a secreciones respiratoria: comedor, aulas de infantil, de atención específica a las NEAE, despachos.	En todos los aseos, despachos, secretaría.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDATEMPRANA

MEDIDAS
Cada actividad contempla todas las "MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN" y las "MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN YVENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO" establecidas en este Plan de Contingencia.
Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.
Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.
Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se priorizan, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
Se habilita un espacio amplio para el alumnado de Acogida Temprana con ventilación natural cruzada o al aire libre, en la medida de lo posible, procurando evitar aglomeraciones.

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.1. SERVICIO DE COMEDOR
MEDIDAS
No es necesario mantener la distancia interpersonal en los comedores.
Se facilita el lavado de manos antes y después de la comida.
Se dispone de solución hidroalcohólica en lugar visible y de fácil acceso a la entrada y salida del comedor escolar.
No se intercambia ni comparte ningún tipo de objetos, comida o bebida con ninguna persona (vajilla, cubertería y cristalería, agua)
El personal que ayuda al alumnado a comer, cumple las normas de higiene y usa equipos de protección individual adecuados.
Se debe mantener la ventilación, preferentemente natural y cruzada.

9.2. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
Se recomienda priorizar el transporte activo al centro docente (andando, bicicleta), por rutas seguras y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con el ayuntamiento.
MEDIDAS
En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a la COVID-19 para medios de transporte público.

10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

MEDIDAS
Se establecen 3 accesos a la entrada del centro y 4 a la salida para evitar aglomeraciones.
Tanto el alumnado como el personal conocen por donde acceder a cada aula o despacho de forma ordenada.
Se informa a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada y salida, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	OBSERVACIONES
Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.	Página web del colegio
Se coloca cartelería, infografías y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene.	En el centro.
Se ofertan diferentes canales de comunicación a familias y alumnado y se informa a cada colectivo de los canales disponibles.	• Reuniones (personal/ teléfono) • Página web • Redes sociales (Facebook, Instagram) • Plataforma Educamos • Correo corporativo

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS

MEDIDAS
Se cumplen en las aulas las "MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN" y las "MEDIDAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO" establecidas en este Plan de Contingencia.